GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 012 - 2020-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 23 ABR 2020

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 03-2020-GRJ/GRDE-LCSC, de fecha 17 de abril del 2020, suscrito por Lic. Lizeth Cintya Saravia Cristobal, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Plan de Trabajo para en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020, estado de emergencia nacional, aislamiento social obligatorio de la población, para su respectiva aprobación como unidad ejecutora.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, en su artículo 191º menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, documento con el cual se declara el estado de emergencia nacional por un periodo de 15 días calendario de aislamiento social obligatorio de la población, debiendo circular las personas únicamente para el acceso de bienes esenciales para su supervivencia y el cierre de nuestras fronteras.

El día 18 de marzo el presidente de la republica Martín Vizcarra decretó inmovilización desde las 8 de la noche hasta las 5 de la mañana para todo el país para evitar la propagación del Coronavirus. Quedó suspendidos los transportes aéreos, terrestres y marítimos desde el extranjero.

Mediante Decreto de Urgencia N° 027-2020, se beneficia aproximadamente a 2 millones 750,000 hogares que recibirán esta subvención, pero mencionó que

GRDE	
DOC. N°	4129760
EXP N°	2832191

existe un procedimiento para evitar la concentración de gente que vaya a cobrar, por lo que esta entrega se hará de manera gradual para evitar la infección por el virus, bono económico para cada familia vulnerable a nivel nacional.

Con fecha 30 de marzo el presidente de la republica Martín Vizcarra anunció que el 'toque de queda' sufrirá cambios a partir de mañana. "Se declara la inmovilización social obligatoria de todas las personas desde las 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m."

Mediante Decreto de Urgencia Nº 033-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; de la Sub Gerencia de Promoción de inversión y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Plan de trabajo de apoyo de prevención a la propagación del COVID – 19, donde se considera contribuir en prevenir el incremento de contagio masivo, a través de acciones de fumigación masiva en los principales lugares de concentración de la población (mercados), principales calles de los distritos de Huancayo, Tambo, Chilca y otras provincias de mayor vulnerabilidad, así mismo la fumigación en los lugares donde cumplen cuarentena las personas trasladadas de diferentes regiones del país hacia la Región Junín.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Registrase, Notifíquese y Archívese

Econ. ROGELIO J. HUAMANÍ CARBAJAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 ABR 2020

Abog. Helen S. Díez Herrera
SECRETARIA GENERAL